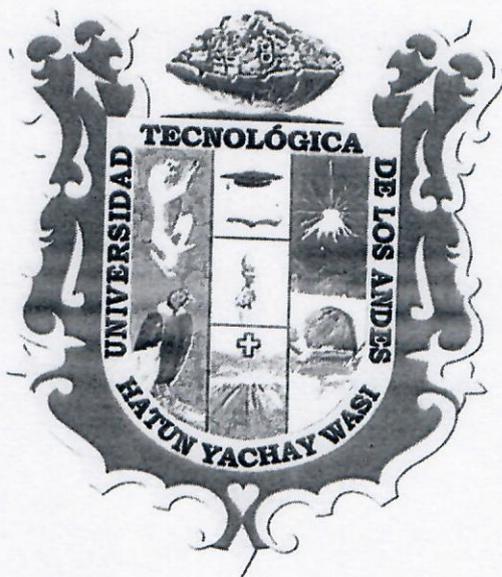


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE LOS ANDES  
SERVICIO SOCIAL**



**RESOLUCIONES DE BECAS DE PRE GRADO  
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I Y II**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0340-2023-UTEA-VRAC**

Abancay, 14 de agosto del año 2023

**VISTO:**

El oficio N°0523-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 11 de agosto del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N°0913 de fecha 14 de agosto del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar – Directora (e) de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la rectificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N.º 0307-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de agosto del año 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala la Ley N.º 30220, establece en su artículo 8: El Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, conforme el TUO de la Ley N.º 27444 señala en el Artículo 212: *"Rectificación de errores 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, según el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales;

Que, de conformidad al reglamento de Becas de Pregrado y Posgrado de la UTEA establece en el: Artículo 22. De conformidad al artículo 127 de la Ley Universitaria 30220, se otorga la beca por alto rendimiento académico, una beca y media beca a los estudiantes regulares que destaque en primer y segundo puesto en rendimiento académico en el semestre anterior inmediato por cada Escuela Profesional de la sede Abancay y filiales, dicha beca se establece de la siguiente manera: A. Primer puesto: Beca completa (100% de todas sus cuotas) y B. Segundo puesto: Media Beca (50% de todas sus cuotas). Así como para lo Ingresantes en el semestre vigente tales como: C. Por ingreso mediante Centro Pre Universitario UTEA: Se otorgará una media beca 50% de todas las cuotas de enseñanza a los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en el orden de mérito en el examen de admisión de CPU realizados en la sede Abancay y filiales, en cada concurso de examen de admisión. D. Por ingreso nacional escolar (alumnos que cursan el 5to año de secundaria): Se otorgará una media beca 50% de todas las cuotas de enseñanza, a los estudiantes que hayan ocupado el primer



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0340-2023-UTEA-VRAC**

puesto en el orden de mérito en el examen de admisión realizados en la sede Abancay y filiales, en cada concurso de examen de admisión. E. Por Ingreso Examen Ordinario; Se otorgará una media beca 50% de todas las cuotas de enseñanza, a los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en el orden de mérito en el examen de admisión ordinario realizados en la sede Abancay y filiales, en cada concurso de examen de admisión. Para los casos A, B, C, D y E del artículo 21 del presente Reglamento, adjudica directamente la UTEA, por tanto, no requiere la solicitud de los estudiantes.

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N.º 0307-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de agosto del año 2023, se otorgo beca completa (100%) por la Modalidad Alto Rendimiento Académico, de conformidad a los documentos y relación presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, mediante oficio N.º 0523-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 11 de agosto del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N.º 0913 de fecha 14 de agosto del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar – Directora (e) de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la rectificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N.º 0340-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de agosto del año 2023, esto en aplicación del Artículo 22 del Reglamento de Becas estudiantiles de pre y posgrado, donde señala entre otros: "(...) a. Primer puesto beca completa (100%); b. Segundo puesto media beca (50%)"; que habiendo sido advertido oportunamente y en aplicación a la Ley N.º 27444 en el Artículo 212, es necesario al emisión de nuevo acto administrativo.

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico, según proveído de fecha 14 de agosto de 2023, es procedente la ratificación y atención respectiva.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N.º 30220, Ley de creación N.º 23852, Ley N.º 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N.º 1040-2021-CU (e).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Vicerrectorado Académico N.º 0307-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de agosto del año 2023, que dispone: otorgar beca completa (100%) por la Modalidad Alto Rendimiento Académico, de conformidad a los documentos y relación presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR y OTORGAR**, las becas (100%) y medias becas (50%) por alto rendimiento académico para el semestre académico 2023-I, a favor de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales en la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, quienes obtuvieron el primer y segundo puesto en el ranking en el semestre académico anterior inmediato 2022-II, siendo los beneficiarios los siguientes estudiantes:

**SEDE ABANCAY**

NRO.	UBICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACION
01	1º PUESTO	AGRONOMIA	202012562 C	ACOSTA HUAMANI ENZO GABRIEL	15,85	100%
	2º PUESTO	AGRONOMIA	202101481 F	ZEVALLLOS SULLCAHUAMAN EDDY	15,77	50%
02	1º PUESTO	CONTABILIDAD	202213357 A	CHICLLA DURAND SHADEN	16,12	100%
	2º PUESTO	CONTABILIDAD	202213229 E	CHIPANA VELASQUEZ XIOMARA MADELEINE	15,77	50%
03	1º PUESTO	DERECHO	202213330 A	INCA JARA REBECA	17,05	100%
	2º PUESTO	DERECHO	202213674 B	GAMARRA ZEVALLOS JULIO CESAR	17,05	50%



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0340-2023-UTEA-VRAC

NRO.	UBICACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACION
04	1º PUESTO	EDUCACION INICIAL	201912607 D	SILVA CCAHUANA SHEIDI	16,96	100%
	2º PUESTO	EDUCACION INICIAL	202100463 A	MORENO PECEROS ROBERT FRANKLIN	16,20	50%
05	1º PUESTO	ENFERMERIA	202213447 K	MEDINA CONTRERAS ABIGAIL ANGELES	16,18	100%
	2º PUESTO	ENFERMERIA	202213754 C	CANALES SOLIS PAMELA BEATRIZ	15,36	50%
06	1º PUESTO	ESTOMATOLOGIA	202101013 H	ESPINOZA RAMIREZ JOSE JUNIOR	15,95	100%
	2º PUESTO	ESTOMATOLOGIA	202213793 G	RADO CASTILLO DIANA ROSARIO	15,59	50%
07	1º PUESTO	ING. AMBIENTAL	202213473 I	GUTIERREZ ALMANZA RODRIGO	14,64	100%
	2º PUESTO	ING. AMBIENTAL	201800398 D	CONDORI VEGA SHARMELY	14,50	50%
08	1º PUESTO	ING. CIVIL	202213906 E	SAUÑE INTRIAGO BRUNO MATEOLIE	15,64	100%
	2º PUESTO	ING. CIVIL	202213902 I	CHAVEZ CONDORI CAYLA SCARLETT	14,91	50%
09	1º PUESTO	ING. SISTEMAS	202102187 E	PANUERA HUARHUA MAX KERVIN	15,23	100%
	2º PUESTO	ING. SISTEMAS	202213081 J	CAMACHO RODRIGUEZ YENNY ROSMERY	15,23	50%

FILIAL  
ANDAHUAYLAS

NRO.	UBICACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACION
01	1º PUESTO	EDUCACION INICIAL	201914597 G	PEREZ QUISPE RUTH NOEMI	17,44	100%
	2º PUESTO	EDUCACION INICIAL	202100986 A	FLORES VENEGAS NANCY	16,91	50%
02	1º PUESTO	ENFERMERIA	202212674 F	OLIVARES PALOMINO ANYELA	15,55	100%
	2º PUESTO	ENFERMERIA	202212677 C	CHIPANA AIQUITA SUNMY	15,14	50%
03	1º PUESTO	ING. AMBIENTAL	202214279 B	VARGAS QUISPE KEVIN BRAYAN	15,36	100%
	2º PUESTO	ING. AMBIENTAL	201804566 F	NAUTO YUPANQUI LIZ CLAVEL	14,60	50%
04	1º PUESTO	AGRONOMIA	202212793 K	GARFIAS VILA ALESSANDRA	15,54	100%
	2º PUESTO	AGRONOMIA	202001013 C	RODRIGUEZ ZAMBRANO JHUNIOR	15,41	50%
05	1º PUESTO	CONTABILIDAD	201804414 F	CHAVEZ TAIPE GENARO	15,95	100%
	2º PUESTO	CONTABILIDAD	202101507 B	RAFAEL ALARCON MAYRA LORENA	15,32	50%
06	1º PUESTO	DERECHO	202101582 B	SOLANO MERINO LUZ MARY	16,09	100%
	2º PUESTO	DERECHO	202214435 K	VELAZQUE HUAMAN ANGIE	15,95	50%
07	1º PUESTO	ING. CIVIL	202101624 I	CAQUI PACHECO BRYAN DIEGO	16,09	100%
	2º PUESTO	ING. CIVIL	202214352 B	PRADA YABAR GABRIEL OTTONE	15,82	50%

FILIAL CUSCO

NRO.	UBICACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACION
01	1º PUESTO	CONTABILIDAD	201723092 B	MORA MORALES ROSA MIRIAM	16,57	100%
	2º PUESTO	CONTABILIDAD	202000336 B	QUISPE PALOMINO JAKHELINE	16,27	50%
02	1º PUESTO	DERECHO	202212488 F	GCOSCO ARQUE FREDY JORGE	17,00	100%
	2º PUESTO	DERECHO	201913804 H	CONDORI CANO MILADY ROXANA	16,86	50%
03	1º PUESTO	ENFERMERIA	201913186 J	HUAMAN COLLQUE YANET YHUMIRA	16,50	100%
	2º PUESTO	ENFERMERIA	202100772 B	QUISPE PUMA JOSE DEYVIS	16,50	50%
04	1º PUESTO	ING. AMBIENTAL	202000046 I	HUAMANI JIHUALLANCA JHOEL AUGUSTO	16,56	100%
	2º PUESTO	ING. AMBIENTAL	202213497 A	CHATATA APAZA TODD ANDERSON	16,27	50%
05	1º PUESTO	ING. CIVIL	202101846 H	PALOMINO VILLARROEL CARLOS ALAIN	17,96	100%
	2º PUESTO	ING. CIVIL	202212422 B	VARGAS CARBAJAL RUBI DEL CARMEN	16,56	50%
06	1º PUESTO	ING. SISTEMAS	202214233 H	HUAMAN BECERRA MARIA DEL PILAR	19,23	100%
	2º PUESTO	ING. SISTEMAS	202214248 A	HUANACUNI CHINO HEIDY YESENIA	18,18	50%

**ARTÍCULO TERCERO:** OTORGAR, media beca (50%) por la Modalidad Alto Rendimiento Académico, de conformidad a los documentos y relación presentado por la Dirección de Bienestar Universitario y según detalle siguiente:

SEDE ABANCAY

- MEDIA BECA DEL 50% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS POR OCUPAR EL 1ER LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO COMO INGRESANTES 2023-I



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
"Unión de la unidad, paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0340-2023-UTEA-VRAC**

Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	SOTO COSTILLA FRAN Y JOSE
02	ARCIGA MEZA RUTH SHARON

ESCUELA	PROFESIONAL	PUNTAJE	MODALIDAD DE INGRESO
DERECHOS HUMANOS		338	CPU
ENFERMERIA		372	EXAMEN ORDINARIO

**FILIAL CUSCO**

- MEDIA BECA DEL 50% DEL RANKING ALTO RENDIMIENTO

TOTAL DE LAS CUOTAS POR OCUPAR EL 1ER LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO COMO INGRESANTES 2023-I

Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	APAZA SURCO KAREN ALEJANDRA
02	TTITO LLACMA GUADALUPE

ESCUELA	PROFESIONAL	PUNTAJE	MODALIDAD DE INGRESO
DERECHOS HUMANOS		339	CPU
CONTABILIDAD		379	EXAMEN ORDINARIO

**FILIAL ANDAHUAYLAS**

- MEDIA BECA DEL 50% DEL RANKING ALTO RENDIMIENTO

TOTAL DE LAS CUOTAS POR OCUPAR EL 1ER LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO COMO INGRESANTES 2023-I

Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	REINAGA TAYPE KELY GABRIELA
02	ALFARO NAVARROEVELY VICTORIA

ESCUELA	PROFESIONAL	PUNTAJE	MODALIDAD DE INGRESO
DERECHOS HUMANOS		340	CPU
ENFERMERIA		386	EXAMEN ORDINARIO

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que en caso de detectarse cualquier anomalía, falsedad de información en el proceso de otorgamiento de Becas por alto rendimiento 2023-I, a través de la dirección de Bienestar Universitario, por el comité o persona que haya intervenido en dicho proceso, se anulará dichas becas de oficio y se procederá a las sanciones que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución y establecer que las becas son intransferibles para otro semestre y se ejecutan en el semestre siguiente.

**ARTÍCULO SEXTO:** DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad, Sub Dirección de Tesorería, Administración de las Filiales y demás áreas académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

**Dr. Ely Acosta Valer**  
Vicerrector Académico

C.a.  
DIGAF  
Archivo  
EJAV/VRAC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0424-2023-UTEA-VRAC.**

Abancay, 13 de setiembre del año 2023.

**VISTO:**

El oficio N°0598-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 13 de setiembre del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N°01033 de fecha 13 de setiembre del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar - Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del otorgamiento de becas y medias becas parciales 2023-I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala la Ley N.º 30220, establece en su artículo 8: El Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, según el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales;

Que, conforme a la real academia española el significado de Beca se consigna como "Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios, desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística";

Que, mediante el oficio N°0598-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 13 de setiembre del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N°01033 de fecha 13 de setiembre del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar - Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del otorgamiento de becas y medias becas parciales 2023-I.

Que, estando lo dispuesto por el Vicerrector Académico, mediante proveído de fecha 13 de setiembre del año 2023, se da lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – OTORGAR, beca, media beca y becas parciales 2023-I, de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas, emitido por la Dirección de Bienestar Universitario según detalle siguiente:



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0424-2023-UTEA-VRAC.**

**RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DE BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2023-I SEDE ABANCAY**

**MODALIDAD: INSOLVENCIA ECONOMICA**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	18670	202100234 A	ACOSTA PEREZ NORMA	ESCUELA PROFESIONAL	13.94	APTO	100%
2	20135	202102211 K	GUTIERREZ ROBLES MICHAEL DAVID	ESTOMATOLOGIA	13.59	APTO	100%
3	20114	202213662 F	PUMA CHIPANA LISBETH ROCIO	ING. SISTEMAS E	14.50	APTO	100%
4	19123	202213392 I	SANCHEZ CESPEDES ROSA LINDA	CONTABILIDAD	15.05	APTO	100%
5	19987	202213684 K	VELASQUEZ GONZALES NICOL ZUMMI	ENFERMERIA	15.91	APTO	100%
				DERECHO			

**MODALIDAD: DISCAPACIDAD**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	19993	201701458 C	CORTEZ PEÑA YOSHI MARISOL	ESCUELA PROFESIONAL	13.45	APTO	100%
2	19922	201804079 H	SALCEDO OCHOA CAMILO ENRIQUE	ING. CIVIL	14.00	APTO	100%

**MODALIDAD: DESCUENTOS POR HERMANOS**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	19977	201600680 E	AGRADA VALLE RENEE	ESCUELA PROFESIONAL	12.43	APTO	25%
2	18895	202213355 C	BARRIOS BLAS DANNY	CONTABILIDAD	12.77	APTO	25%
3	20026	202000927 G	CABALLERO ANGELO SCOLYN CRISTHEL	CONTABILIDAD	13.55	APTO	25%
4	19654	202000464 F	CAYLLAHUA UTANI JOSE LUIS	AGRONOMIA	11.82	APTO	25%
5	19655	202213187 A	CAYLLAHUA UTANI JUAN DAVID	DERECHO	13.09	APTO	25%
6	20034	202213161 K	CONDORI IPEZA DIANA LISBETH	CONTABILIDAD	14.64	APTO	25%
7	20035	202213159 B	CONDORI IPEZA LIZETH ANGELICA	ENFERMERIA	13.00	APTO	25%
8	19438	202101374 H	ESPINOZA CHULLO JEFFERSON	ENFERMERIA	13.23	APTO	25%
9	18834	202213018 F	FELIX CACERES ALDAIR	SISTEMAS E INFORMATICA	12.32	APTO	25%
10	18833	202213737 D	FELIX CACERES NIURKA	ING. CIVIL	12.32	APTO	25%
11	20007	201804105 I	FERRO DAVALOS NIURKA	ENFERMERIA	12.59	APTO	25%
12	20008	201800460 I	FERRO DAVALOS FLAVIO CESAR	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	12.00	APTO	25%
13	19562	202213135 B	FERRO DAVALOS HECTOR	SISTEMAS E INFORMATICA	14.48	APTO	25%
14	19561	202213767 I	LOPEZ RODRIGUEZ LIZBETH	DERECHO	12.68	APTO	25%
15	19641	202101336 C	LOPEZ RODRIGUEZ SONALY	ENFERMERIA	15.09	APTO	25%
16	19642	201700317 I	PERALTA AGRADA JORGE FAVIANO	ESTOMATOLOGIA	13.00	APTO	25%
17	19795	201912541 F	PERALTA AGRADA LEONIDAS	DERECHO	13.05	APTO	25%
18	19449	202101293 H	QUISPE ACHULLI EDWIN	ESTOMATOLOGIA	12.57	APTO	25%
19	19568	202213814 H	QUISPE ACHULLI NELLY	DERECHO	15.58	APTO	25%
20	20001	201615477 C	SAUÑE INTRIAGO NIURKA AMELIA	ESTOMATOLOGIA	15.23	APTO	25%
			VETURA POCOCHUANCA EDDY KOKO	ING. CIVIL	12.64	APTO	25%

**MODALIDAD: POR ORFANDAD**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	19219	201913024 H	PALOMINO AGRADA JHOSELYN	ESCUELA PROFESIONAL	13.18	APTO	50%
2	20000	201800383 C	ROMAN TINTAYA JESSY SHARELLIS	CONTABILIDAD	13.42	APTO	50%

**MODALIDAD: PADRES E HIJOS Y CONYUGES QUE ESTUDIAN EN LA UTEA**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	19969	202213249 A	BALLADARES CUSI FLOR MILAGROS	ESCUELA PROFESIONAL	12.36	APTO	25%
2	19901	202213543 A	CARDENAS ESPINOZA BETZY SHOMIRA	CONTABILIDAD	13.14	APTO	50%
3	19988	202101346 A	DELGADO PIPA YOSSELI ZHARICK	ING. CIVIL	16.36	APTO	50%
4	19363	202101236 F	MARISCAL ALARCON SHANNDE CARMELA MIA	DERECHO	13.33	APTO	50%
5	19999	201800214 F	MOREANO BEJAR GIAN MARCO EDGAR	ENFERMERIA	13.05	APTO	50%
6	19968	202001252 A	OJEDA ORTIZ NAOMI	DERECHO	13.23	APTO	50%
7	19333	202100241 B	ONTIVEROS JANAMPA BRANDON LEO	CONTABILIDAD	14.69	APTO	50%
8	20131	202101247 C	SERNADES SERRANO MARCO ANTONIO	ESTOMATOLOGIA	14.05	APTO	50%

**RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DE BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2023-I FILIAL CUSCO**

**MODALIDAD: INSOLVENCIA ECONOMICA**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	10499	202013002D	HERMOZA BOLIVAR JENNIFER JACKELINE	ESCUELA PROFESIONAL	14.58	APTO	100%
2	10434	201912900G	JIMENEZ RAMIREZ GIAN CARLO	DERECHO	13.91	APTO	100%
3	11169	202100933C	MAMANI MAMANI MARITZA	ING. CIVIL	14.36	APTO	100%
4	11553	202102100F	ORTEGA GARCIA DADNEY DALILA	DE SISTEMAS E INFORMATICA	14.73	APTO	100%

**MODALIDAD: DISCAPACIDAD**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	10490	202001446D	HUAYCHO CHOQUE DAVID MISAEL	ESCUELA PROFESIONAL	12.18	APTO	100%
2	10503	202214191A	QUISPE PERALTA ROSA LUANA	CONTABILIDAD	13.55	APTO	100%
3	11112	202214225H	SUPA ARANGURI CHRISTIAN	ING. CIVIL	17.77	APTO	100%

**MODALIDAD: POR ORFANDAD**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	10552	201713251J	DURAN AYMACHOQUE HUBERTH	ESCUELA PROFESIONAL	13.59	APTO	50%
2	11219	202213974D	ZAVALA GUZMAN YOJAN	DERECHO	15.23	APTO	50%



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0424-2023-UTEA-VRAC.**

MODALIDAD: AYUDANTÍA DE CATEDRA

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO
1	10424	201804538D	CUBA QUISPEINGA GILLIAN PIERINA	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	16.09	APTO	SEGÚN HORAS ACUMULADAS

MODALIDAD: DESCUENTOS POR HERMANOS

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO
1	11385	202214012H	CABRERA PEREIRA NAOMI BRIGITTE	CONTABILIDAD	14.41	APTO	25%
2	11384	202214117K	CABRERA PEREIRA SAMMERR SONYU	ING AMBIENTAL Y RR NN	14.54	APTO	25%
3	10460	202100867G	CONDORI CRUZ GABRIELA GERTRUDES	ING AMBIENTAL Y RR NN	13.92	APTO	25%
4	10461	202013152B	CONDORI CRUZ JIMMY DAVID	ING AMBIENTAL Y RR NN	14.77	APTO	25%
5	10442	201723208H	CRUZ FUENTES BRIYAN MARIO	DERECHO	12.41	APTO	25%
6	10943	201913821K	CRUZ FUENTES NANCY	ENFERMERIA	12.90	APTO	25%
7	11056	202000140A	ESCALANTE ASLIA GROBERTH NELSON	ING CIVIL	14.00	APTO	25%
8	11055	201713556G	ESCALANTE ASLIA WILLIAM EDUJAR	ING CIVIL	14.00	APTO	25%
9	11338	202214113D	ITURRIAGA AGUILA AIXA ZAHYRA	ING AMBIENTAL Y RR NN	16.23	APTO	25%
10	11337	202214158B	ITURRIAGA AGUILAR DAFNE YAMILA	ING CIVIL	16.32	APTO	25%
11	11358	202214217H	MAYTA GUZMAN ALEX	ING DE SISTEMAS E INFORMATICA	16.91	APTO	25%
12	11359	202101998D	MAYTA GUZMAN LEE SHISHAY	ING CIVIL	12.95	APTO	25%
13	11188	202101959H	PANCORBO DIAZ ELEAZAR	ING AMBIENTAL Y RR NN	13.77	APTO	25%
14	11189	202101960G	PANCORBO DIAZ ELISEO	ING DE SISTEMAS E INFORMATICA	14.18	APTO	25%
15	11382	201914100C	PASO APAZA WILBERT	ING CIVIL	14.14	APTO	25%
16	10516	202102153D	QUISPE AYQUE LEIDY EVELIN	CONTABILIDAD	13.36	APTO	25%
17	10515	202012963A	QUISPE AYQUE LEIDY ZEIDINA	CONTABILIDAD	14.45	APTO	25%
18	10473	20214159I	VILELA CARDENAS EDUARDO ALONSO	ING CIVIL	15.50	APTO	25%
19	10474	202101832C	VILELA CARDENAS TANIA PAOLA	DERECHO	15.27	APTO	25%

MODALIDAD: PADRES E HIJOS Y CONYUGES QUE ESTUDIAN EN LA UTEA

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO
1	10453	202000289K	MIRANDA ROQUE JEAN PIERRE	DERECHO	13.24	APTO	50%

**RESULTADO DE EVALUACION DE EXPEDIENTES EVALUADOS DE BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2023-I FILIAL ANDAHUAYLAS**

MODALIDAD: DISCAPACIDAD

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	9979	202101493B	CCOICCA MONDALGO MOISES AARON	EDUCACION INICIAL	14.33	APTO	100%
2	10166	202001434H	ESCOBAR ROJAS GUIDO	DERECHO	12.86	APTO	100%
3	9990	202101776E	HEREDIA TAIPE GABRIEL	ENFERMERIA	14.73	APTO	100%

MODALIDAD: DESCUENTOS POR HERMANOS

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	10264	202214547D	ARANGO RIVAS ELIZABETH	ENFERMERIA	13.14	APTO	25%
2	10205	202001221H	CACERES MEDINA DIEGO ALEXANDRO	CONTABILIDAD	14.50	APTO	25%
3	10108	202214386C	GUTIERREZ OBREGON EVELI	DERECHO	14.45	APTO	25%
4	10220	202012833J	VARGAS SALDIVAR KENY DAVID	ENFERMERIA	13.50	APTO	25%

MODALIDAD: PADRES E HIJOS Y CONYUGES QUE ESTUDIAN EN LA UTEA

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P. 2023	CONDICION	DESCUENTO
1	10049	202212657G	RODRIGUEZ CARDOZO ELVIR JESUS	ING. CIVIL	14.09	APTO	50%
2	10052	201804222E	SOLANO CABEZAS GRYSM DAYANA	DERECHO	14.86	APTO	50%

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Finanzas, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, a los estudiantes beneficiarios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*Dr. Ely J. Acosta Valer*  
 Vicerrector Académico

C.c:  
 Archivo:  
 E.JAV/VRAC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0442-2023-UTEA-VRAC.**

Abancay, 29 de setiembre del año 2023.

**VISTO:**

El oficio N°0608-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 19 de setiembre del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N°1047 de fecha 19 de setiembre del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar - Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita reconsideración de otorgamiento de Beca por la modalidad de alto rendimiento académica, de la estudiante Karen Mishel Dueñas Salas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala la Ley N.º 30220, establece en su artículo 8: El Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, según el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales;

Que, conforme a la real academia española el significado de Beca se consigna como "Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios, desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística";

Que, mediante el oficio N°0608-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 19 de setiembre del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N°1047 de fecha 19 de setiembre del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar - Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita **reconsideración de otorgamiento de Beca por la modalidad de alto rendimiento académica**, de la estudiante **Karen Mishel Dueñas Salas**, de la escuela profesional de Educación Sede Abancay, del semestre 2022-II, donde se concluye efectivamente que la estudiante en mención se le considera apto para el otorgamiento de Beca de alto rendimiento del 1200% a partir de la primera cuota, tomando en cuenta que la estudiante que ocupó el primer lugar del 2022-II renunció a este derecho por acogerse a la beca por continuidad del PRONABEC.

Que, estando lo dispuesto por el Vicerrector Académico, mediante proveído de fecha 29 de setiembre del año 2023, se da lugar a la emisión de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0442-2023-UTEA-VRAC.**

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **APROBAR**, el otorgamiento de Beca del 100% por la modalidad de alto rendimiento académico, a favor de la estudiante **KAREN MISHEL DUEÑAS SALAS**, de la escuela profesional de Educación – Sede Abancay, por renuncia de alumna que ocupó el primer puesto, quien se acogerá a la Beca por continuidad del PRONABEC-OBE, beca válida para el primer semestre 2023-I, a partir de la primera cuota.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **DISPONER**, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Finanzas, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR**, a la estudiante beneficiaria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Dr. Ely J. Acosta Vuler*  
Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 069-2024-UTEA-VRAC**

Abancay, 25 de enero del año 2024

**VISTO:**

El Oficio N°072-2024-UTEA-DIBU-AB, de fecha 23 de enero del año 2024, remitido por la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya Directora de Bienestar Universitario, de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien remite resultados del Ranking del semestre académico 2023-I (primeros y segundos lugares de cada escuela profesional) de la Sede Abancay y Filial de Cusco y Andahuaylas, para su aprobación resolutive, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales, mediante los siguientes servicios complementarios: numeral 134.2 Servicio Social, Artículo 136.- Son funciones de la Dirección de Bienestar Universitario: a) Promover la salud física y mental, b) La promoción cultural y artística, c) Promover la recreación y deporte, d) Brindar la asistencia y servicio social, e) Promover otros programas de ayuda y desarrollo humano dentro de sus posibilidades, f) Establecer mecanismos de incorporación de los estudiantes al sistema integral de salud (SIS) u otros seguros, mediante convenios. La dirección de bienestar universitario promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de la comunidad universitaria, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes sede Abancay y en las Filiales de Cusco y Andahuaylas.

Que, de conformidad al Oficio N° 072-2024-UTEA-DIBU-AB, de fecha 23 de enero del año 2024, remitido por la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya Directora de Bienestar Universitario, de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien remite resultados del Ranking del semestre académico 2023-I (primeros y segundos lugares de cada escuela profesional) de la Sede Abancay y Filial de Cusco y Andahuaylas, para su aprobación resolutive, en base a la información emitida por el Centro de Cómputo, así mismo adjunta el cuadro consolidado del ranking del examen de admisión, Ordinario, CPU y primera opción de la Sede y Filiales, según la información de la Dirección de



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 069-2024-UTEA-VRAC**

Admisión, cuadros revisados y visados por el Comité de Becas, para el para el semestre académico 2023-II.

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante proveído de fecha 25 de enero de 2024, es procedente atender la petición de la Dirección de Bienestar Universitario, dando lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el otorgamiento de becas, medias becas para el semestre académico 2023-II a estudiantes de las diferentes escuelas profesional de la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, de conformidad a los resultados del Ranking del semestre académico 2023-I, (primeros y segundos lugares de cada escuela profesional), en base a la información emitida por el Centro de Cómputo, así mismo adjunta el cuadro consolidado del ranking del examen de admisión, ordinario. CPU y primera opción de la Sede y Filiales, según la información de la Dirección de Admisión los mismo que fueron revisados y visados por el Comité de Becas, dicho beneficio será válido para el semestre académico 2023-II, según detalle siguiente:

**RANKING SEMESTRE ACADEMICO 2023-I**

**SEDE BANCAY**

NRO.	UBICACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	CICLO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA
01	1º PUESTO	AGRONOMIA	202012562C	08	ACOSTA HUAMANI ENZO GABRIEL	17.12
	2º PUESTO	AGRONOMIA	201700479K	09	CHICLLA CHAVEZ RONNY ROSEL	15.74
02	1º PUESTO	CONTABILIDAD	202213229E	03	CHIPANA VELASQUEZ XIOMARA MADELEINE	16.91
	2º PUESTO	CONTABILIDAD	202102196D	04	SALDIVAR SOTELO ROSSY NAYCH	16.13
03	1º PUESTO	DERECHO	201914391G	08	CALLE ROJAS FLOR DE MILAGROS	18.24
	2º PUESTO	DERECHO	201912663J	09	ROJAS ALTAMIRANO ESMERALDA AMAVILIZ	17.48
04	1º PUESTO	EDUCACION INICAL	202101461J	04	BARBOZA MIRANDA PAOLA ALEXANDRA	17.42
	2º PUESTO	EDUCACION SECUNDARIA	202213558E	02	VICENCIO CHECCO GERALD ANTONY	17.32
05	1º PUESTO	ENFERMERIA	202102197C	04	AGUIRRE HUACAC YESIKA YRENE	15.59
	2º PUESTO	ENFERMERIA	202101145H	04	HERRERA AQUINO MELANY EBITH	15.45
06	1º PUESTO	ESOMATOLOGIA	201914497C	08	TAPIA RIVERO SIBILA	15.50
	2º PUESTO	ESOMATOLOGIA	202102200C	04	GONZALES VARGAS KEREN CESIA	15.23
07	1º PUESTO	ING. AMBIENAL	202213838K	02	RODRIGUEZ FLORES MANUEL	14.65
	2º PUESTO	ING. AMBIENAL	202213473I	02	GUTIERREZ ALMANZA RODRIGO	14.64
08	1º PUESTO	ING. CIVIL	202101307H	03	CAHUANA BERNAOLA MICHAEL ALEX	16.00
	2º PUESTO	ING. CIVIL	202213553J	04	AIQUIPA APCHO ANGEL	17.51
09	1º PUESTO	ING. SISTE.	201700274B	02	OROSCO FERNANDEZ RENZO HARLEN	15.42
	2º PUESTO	ING. SISTE.	202100366A	05	ERGUETA PARAVICINO ERICK	14.76



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 069-2024-UTEA-VRAC**

**FILIAL ANDAHUAYLAS**

NRO.	UBICACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	CICLO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA
01	1º PUESTO	EDUCACION INICAL	201914597G	08	PEREZ QUISPE RUTH NOEMI	16.87
	2º PUESTO	EDUCACION INICAL	201914598B	08	LOBOS ROJAS MARIA LETICIA	16.19
02	1º PUESTO	ENFERMERIA	201700937E	06	ROJAS CCORAHUA PEDRO LUIS	15.55
	2º PUESTO	ENFERMERIA	201913671F	08	SERRANO LEGUIA GLADYS ANGELICA	15.50
03	1º PUESTO	ING. AMBIENTAL	202214279B	02	VARGAS QUISPE KEVIN BRAYAN	15.09
	2º PUESTO	ING. AMBIENTAL	201914235H	07	PUGA CARDENAS FANIZA	13.50
04	1º PUESTO	AGRONOMIA	202212793K	03	GARFIAS VILA ALESSANDRA	15.13
	2º PUESTO	AGRONOMIA	202212667E	02	LIMA JIMENES OMAR SEBASTIAN	14.35
05	1º PUESTO	CONTABILIDAD	202001221H	07	CACERES MEDINA DIEGO ALEXANDRO	15.50
	2º PUESTO	CONTABILIDAD	202300421J	01	TELLO MAINICTA MONICA	15.36
06	1º PUESTO	DERECHO	202214532K	02	QUISPE RAMIREZ GINA MEDALI	15.35
	2º PUESTO	DERECHO	202214435K	02	VELASQUE HUAMAN ANGIE	15.13
07	1º PUESTO	ING. CIVIL	202214340F	02	HUARACA ROSALES AYMER	16.41
	2º PUESTO	ING. CIVIL	202214352B	02	PRADA YABAR GABRIEL ATTONE	16.36

**FILIAL CUSCO**

NRO.	UBICACIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	CICLO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA
01	1º PUESTO	CONTABILIDAD	202214015E	02	FUENTES APAZA RUTH MERY	16.86
	2º PUESTO	CONTABILIDAD	202000336B	07	QUISPE PALOMINO JAKHELINE	16.64
02	1º PUESTO	DERECHO	201801041G	11	ALVAREZ PRADO MILAGROS	17.59
	2º PUESTO	DERECHO	201913804H	09	CONDORI CANO MILADY ROXANA	17.09
03	1º PUESTO	ENFERMERIA	202013111K	06	CABALLERO OLAVE LUCERO BERNARDINA	17.75
	2º PUESTO	ENFERMERIA	202013104J	06	QUSPE FLORES EDELMIRA	17.08
04	1º PUESTO	ING. AMBIENTAL	201804538D	09	CUBA QUISPEINGA GILLIAN PIERINA	17.26
	2º PUESTO	ING. AMBIENTAL	201913355H	08	CUSICUNA JORGE ALONSO RICARDO	17.09
05	1º PUESTO	ING. CIVIL	202214161G	02	VARGAS CHAVEZ PIERO TIZZIANO	16.92
	2º PUESTO	ING. CIVIL	202214156D	02	BACA USCACHI ROY ANDERSON	16.55
06	1º PUESTO	ING. SISTEMAS	202214238C	02	POLO TACURI RENZO EDUARDO	17.32
	2º PUESTO	ING. SISTEMAS	202214233H	02	HUAMAN BECERRA MARIA DEL PILAR	17.18

**RANKING DEL EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO, CPU Y PRIMERA OPCION**  
**SEDE ABANCAY Y FILIAL CUSCO Y ANDAHUAYLAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	LUGAR	E.P.	MODALIDAD	PUNTAJE
01	CALLER CONDORI ANYI CAROL	60203042	SEDE ABANCAY	DERECHO	ORDINARIO	368
02	SALAZAR LOA JAVIER WALDIMAR	75959768	FILIAL ANDAHUAYLAS	DERECHO	ORDINARIO	375
03	ALLENDE DELGADO ALEJANDRO	77413686	FILIAL CUSCO	DERECHO	ORDINARIO	370
04	HERRERA AQUINO RONY JAVIER	71297210	SEDE ABANCAY	CONTABILIDAD	CPU	320
05	SANCHEZ HUAMAN YORLY	76740037	FILIAL ANDAHUAYLAS	ENFERMERIA	CPU	340
06	PALMA TIMPO JHOSUA MISAEL	77129503	FILIAL CUSCO	ING. SIST. E INFORMATICA	CPU	340



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 069-2024-UTEA-VRAC**

07	CRUZ VASQUEZ JHYLLIAM SHERILL	60995441	SEDE ABANCAY	ESTOMATOLOGIA	1º OPCION	278
08	ARIAS MONDALGO EDGARD FABRICIO	60834321	FILIAL ANDAHUAYLAS	ING. CIVIL	1º OPCION	351
09	CORNEJO QUISPE KEVIN PAOLO	60860119	FILIAL CUSCO	ING. CIVIL	1º OPCION	354

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*Dr. Ely J. Acosta Valer*  
Vicerrector Académico

C.c:  
Archivo:  
EJAV/VRAC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22 FEB 2024

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0114-2024-UTEA-VRAC/c:35**

Abancay, 19 de febrero del año 2024

**VISTO:**

El Oficio N°133-2024-UTEA-DIBU-AB, de fecha 15 de febrero del año 2024, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N° 239 de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, Directora de Bienestar Universitario, de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien solicita aprobación resolutive para el otorgamiento de medias becas y becas parciales para estudiantes de Pre grado 2023-II, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales, mediante los siguientes servicios complementarios: numeral 134.2 Servicio Social, Artículo 136.- Son funciones de la Dirección de Bienestar Universitario: a) Promover la salud física y mental, b) La promoción cultural y artística, c) Promover la recreación y deporte, d) Brindar la asistencia y servicio social, e) Promover otros programas de ayuda y desarrollo humano dentro de sus posibilidades, f) Establecer mecanismos de incorporación de los estudiantes al sistema integral de salud (SIS) u otros seguros, mediante convenios. La dirección de bienestar universitario promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de la comunidad universitaria, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes sede Abancay y en las Filiales de Cusco y Andahuaylas.

Que, según Resolución N° 037-2024-UTEA-VRAC, se aprueba el Reglamento General de Becas Estudiantiles V4, dando lugar a la Resolución N° 054-2024-UTEA-VRAC, que aprueba en vías de regularización el CRONOGRAMA DE PROCESO DE EVALUACION DE BECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, siendo el comité encargado de realizar el análisis respectivo de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0114-2024-UTEA-VRAC**

los expedientes de estudiantes que postularon al concurso de otorgamiento de medias becas y becas parciales, para el presente semestre 2023-II.

Que, de conformidad al Oficio N° 133-2024-UTEA-DIBU-AB, de fecha 15 de febrero del año 2024, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N° 239 de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, Directora de Bienestar Universitario, de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien solicita aprobación resolutive para el otorgamiento de medias becas y becas parciales para estudiantes de Pre grado 2023-II.

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante proveído de fecha 19 de febrero de 2024, es procedente atender la petición de la Dirección de Bienestar Universitario, dando lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, Los resultados de evaluación de expedientes y otorgamiento de medias becas y becas parciales a estudiantes de Pregrado semestre académico 2023-II, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en sus diferentes modalidades en la Sede Abancay y Filiales Cusco, Andahuaylas, de conformidad al Reglamento General de Becas Estudiantiles V.4 y según detalle siguiente:

**RELACION DE EXPEDIENTES EVALUADOS E BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO  
2023-II SEDE ABANCAY**

MODALIDAD:  
DISCAPACIDAD

Nº	Nº EXP.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	P. PONDERADO	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	4168	202100242A	CONDORI SERRATO NIURKA FIORELA	ESTOMATOLOGIA	13.59	APTO	100%	
2	4150	202300891F	DONAIRES CONTRERAS MEDALIT HANANS	DERECHO	13.32	APTO	100%	

MODALIDAD: PADRES E HIJOS Y CONYUGES QUE ESTUDIAN EN LA UTEA

Nº	Nº EXP.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	P. PONDERADO	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	3665	202213249A	BALLADARES CUSI FLOR MILAGROS	CONTABILIDAD	12.36	APTO	25%	
2	4307	202213543A	CARDENAS ESPINOZA BETZY SHOMIRA	ING. CIVIL	13.5	APTO	50%	
3	2730	202101346A	DELGADO PIPA YOSSELI ZHARICK	DERECHO	14.58	APTO	50%	
4	3554	202101236F	MARISCAL ALARCON SHANDE CARMELA MIA	ENFERMERIA	14	APTO	50%	
5	3713	202001252A	OJEDA ORTIZ NAOMI	CONTABILIDAD	13.41	APTO	50%	
6	4160	202100241B	ONTIVEROS JANAMPA BRANDON LEO	ESTOMATOLOGIA	14.05	APTO	50%	
7	4146	202101247C	SERNADES SERRANO MARCO ANTONIO	DERECHO	13.09	APTO	50%	



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0114-2024-UTEA-VRAC**

MODALIDAD: INSOLVENCIA ECONOMICA

Nº	Nº EXP.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	P. PONDERADO	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	3996	202213192D	CARPIO QUISPE SAYDA	DERECHO	13.55	APTO	100%	
2	4153	202213392I	SANCHEZ CESPEDES ROSALINDA	ENFERMERIA	14.36	APTO	100%	

MODALIDAD: ORFANDAD

Nº	Nº EXP.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	P. PONDERADO	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	3597	201913024H	PALOMINO AGRADA JHOSELYN	CONTABILIDAD	12.95	APTO	50%	

MODALIDAD: DESCUENTO POR HERMANOS

Nº	Nº EXP.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	P. PONDERADO	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	4262	201914383C	BACA MELENDEZ SOLANSH MARYORI	DERECHO	13.91	APTO	25%	
2	4309	202100192E	BALTAZAR PELAIZA ROXANA	ENFERMERIA	13.82	APTO	25%	
3	4310	202012441K	BALTAZAR PELAIZA SHARELY	ENFERMERIA	12.5	APTO	25%	
4	4297	202102220J	CAMARGO QUIROZ GRISSEL	CONTABILIDAD	13.36	APTO	25%	
5	4223	202000464F	CAYLLAHUA UTANI JOSE LUIS	AGRONOMIA	12.23	APTO	25%	
6	4222	202213187A	CAYLLAHUA UTANI JUAN DAVID	DERECHO	13.59	APTO	25%	
7	4255	202100332K	CONDORI IPENZA CHRISTIAN BRANDO	ING. CIVIL	12.2	APTO	25%	
8	4253	202213161K	CONDORI IPENZA DIANA LISBET	CONTABILIDAD	13.36	APTO	25%	
9	5254	202213159B	CONDORI IPENZA LIZETH ANGELICA	ENFERMERIA	11.95	APTO	25%	
10	4020	202213018F	FELIX CACERES ALDAIR	ING. CIVIL	13.32	APTO	25%	
11	4021	202213737D	FELIX CACERES NIURKA	ENFERMERIA	11.91	APTO	25%	
12	4287	201800137K	GIBAJA VELASQUEZ RONALDO	ING. CIVIL	11.59	APTO	25%	
13	4143	202300750G	HUAMANI CASTRO KELY DIANA	ESTOMATOLOGIA	14.14	APTO	25%	
14	4037	202300619F	HUAMANI SAUÑE LUIS ANGEL	DERECHO	13.77	APTO	25%	
15	4038	202213677J	HUAMANI SAUÑE VANESA	DERECHO	13.73	APTO	25%	
16	4301	202100205F	LAURA PACHECO ANGELA	ENFERMERIA	14.18	APTO	25%	
17	3727	202213135B	LOPEZ RODRIGUEZ LIZBETH	DERECHO	14.73	APTO	25%	
18	3728	202213767I	LOPEZ RODRIGUEZ SONALY	ENFERMERIA	13.23	APTO	25%	
19	4196	202213200J	OJEDA CARBAJAL SONIA ESTEFANI	ENFERMERIA	12.2	APTO	25%	
20	3897	202001262J	PEDRAZA ROJAS KAROLINE	DERECHO	11.59	APTO	25%	
21	3898	202001261K	PEDRAZA ROJAS KATHERINE	DERECHO	11.59	APTO	25%	
22	3921	202101336C	PERALTA AGRADA JORGE FAVIANO	ESTOMATOLOGIA	12.27	APTO	25%	



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0114-2024-UTEA-VRAC**

23	4066	201800122J	QUISPE ACHULLI ANTONY	ESTOMATOLOGIA	13.63	APTO	25%	
24	4071	201912541F	QUISPE ACHULLI EDWIN	ESTOMATOLOGIA	15.47	APTO	25%	
25	4073	202101293H	QUISPE ACHULLI NELLY	DERECHO	13.7	APTO	25%	
26	4072	202000138F	QUISPE ACHULLI NILDON SERGIO	ING. CIVIL	11	APTO	25%	
27	3937	202101264B	ROJAS FALCON LILA YULIZA	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	11.82	APTO	25%	
28	3938	201520507B	ROJAS FALCON RODALFRIHT	ING. CIVIL	12.73	APTO	25%	
29	4248	202213906E	SAUÑE INTRIAGO BRUNO MATEOLIE	ING. CIVIL	15.5	APTO	25%	

**RELACION DE EXPEDIENTES EVALUADOS E BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2023-II FILIAL ANDAHUAYLAS**

**MODALIDAD: INSOLVENCIA ECONOMICA**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	1408	202300349I	ALTAMIRANO ALEGRIA JEAN MARCO	ING. AMBIENTAL Y RR.NN.	12.64	APTO	100%	
2	1525	202214314H	ANDIA ALARCON STEPHANY EMELY	EDUCACION INICIAL	15.64	APTO	100%	
3	1789	201615848G	HUAMANI SANCHEZ SANDRO	ING. CIVIL	12.59	APTO	100%	

**MODALIDAD: DISCAPACIDAD**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	1679	202101689K	VELASQUE LAUPA MELISA	EDUCACION INICIAL	15.68	APTO	100%	
2	1670	202101776E	HEREDIA TAIFE GABRIEL	ENFERMERIA	14.86	APTO	100%	

**MODALIDAD: POR HERMANOS**

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	1759	202300338D	CARDENAS MAMANI ANJHELY NICOL	EDUCACIÓN INICIAL	13	APTO	25%	
2	1745	202300396E	CALDERON RODAS ALEXANDER JHOVANI	ING. CIVIL	14.23	APTO	25%	
3	1746	201804142J	CALDERON RODAS CLARA LUZ	ENFERMERIA	16.31	APTO	25%	
4	1740	202214382G	CARDENAS MAMANI JOSEMARIA MILNER	DERECHO	14.64	APTO	25%	
5	1711	202101770K	HUAMAN CASTRO CARMEN JULIA	ENFERMERIA	13.09	APTO	25%	
6	1634	201612340I	ARONE PALOMINO HERSON DANNY	ING. CIVIL	12.73	APTO	25%	
7	1522	202214386C	GUTIERREZ OBREGON EVELI	DERECHO	13.27	APTO	25%	
8	1521	201914085C	GUTIERREZ OBREGON ROY AMILCAR	ING. CIVIL	13.45	APTO	25%	
9	1693	202214388A	MOSCOSO TINTA REYNA	DERECHO	13.32	APTO	25%	
10	1692	201914233G	MOSCOSO ALANOCCA IVAN JESUS	DERECHO	12.36	APTO	25%	



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0114-2024-UTEA-VRAC**

11	1669	202214547D	ARANGO RIVAS ELIZABETH	ENFERMERIA	12.59	APTO	25%	
12	1667	202214548C	ARANGO RIVAS KARLA	ENFERMERIA	12.18	APTO	25%	
13	1690	202101618G	PECEROS CEVALLOS TOMAS JOSUE JOSIAS	DERECHO	11.76	APTO	25%	
14	1689	202001152D	PECEROS CEVALLOS TOMAS STRONG	DERECHO	12.64	APTO	25%	

**RELACION DE EXPEDIENTES EVALUADOS E BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2023-II FILIAL CUSCO**

**MODALIDAD: DISCAPACIDAD**

N°	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	2736	201803663C	INGA GUERRA ALEXIA MARSHIORY	DERECHO	15.5	APTO	100%	

**MODALIDAD: INSOLVENCIA ECONOMICA**

N°	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	2766	202101100F	ORTEGA GARCIA DADNEY DALILA	CONTABILIDAD	13.77	APTO	100%	
2	2745	202300168D	FERNANDEZ GONZALES RUTH SIOMARA	ING. AMBIENTAL Y RR.NN.	13.91	APTO	100%	
3	2700	201123164F	MUÑOZ GARCIA LADY FLOR	DERECHO	13.96	APTO	100%	

**MODALIDAD: POR HERMANOS**

N°	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	2733	202212570B	CHANCO QUISPE YENI LUZ	CONTABILIDAD	13.73	APTO	25%	
2	2724	202013031J	FRANCO USUCACHI DAVID JAIR	DERECHO	14.54	APTO	25%	
3	2669	201913239G	FRANCO USUCACHI JHON CHRISTIAN	ING.CIVIL	12.18	APTO	25%	
4	2493	202214159I	VILELA CARDENAS EDUARDO ALONSO	ING.CIVIL	15.18	APTO	25%	
5	2469	202101832C	VILELA CARDENAS TANIA PAOLA	DERECHO	13.59	APTO	25%	
6	2749	202101959H	PANCORBO DIAZ ELEAZAR	ING. AMBIENTAL Y RR.NN.	15.45	APTO	25%	
7	2748	202101960G	PANCORBO DIAZ ELISEO	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	13.36	APTO	25%	

**MODALIDAD: ORFANDAD**

N°	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO	OBSERVACION
1	2788	201713251J	DURAN AYMACHOQUE HUBERTH	DERECHO	15.59	APTO	50%	
2	2183	202213974D	ZAVALA GUZMAN YOJAN	CONTABILIDAD	16.52	APTO	50%	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas y Académicas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.E.  
Archivo:  
EJAV/VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*Dr. Ely J. Acosta Valer*  
Vicerrector Académico